

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS (MODALIDAD VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS) PARA LA SEGURIDAD DEL EDIFICIO Y TERRENOS DE LA RESIDENCIA ESCOLAR CARMEN DE BURGOS, CÓDIGO 04700247, CENTRO EDUCATIVO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. (EXPTE.CDFP/DTAL/VIGIL.RECB.2023-2024).

En la ciudad de Almería, siendo las nueve horas del día 16 de noviembre de 2023, y en la sede de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional tiene lugar la cuarta sesión de la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan,

PRESIDENTE:

Francisco Javier Martínez López.
Secretario General Provincial de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

VOCALES:

Fernando Albert Aragón.
En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, a través de la herramienta Circuit.

Emilia Escudero Valverde.
En representación de la Intervención Provincial, a través de la herramienta Circuit.

José María Méndez González.
Sección de Contratación de la Delegación Territorial citada.

Carmen Salvador Reyes.
Funcionaria de la Delegación Territorial citada.

SECRETARIO:

José Francisco Lao Sicilia.
Funcionario de la Delegación Territorial citada.

Habiéndose propuesto por esta Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 10.6 del PCAP, adjudicación a favor de la empresa relacionada en la anterior acta y requiriéndole el día 8 de noviembre de 2023 la documentación que se señala en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP, se pasa al examen de dicha documentación por parte de esta mesa.

La empresa COFER SEGURIDAD, SL- BLACK BEAR SECURITY, SL (UTE SEGURIDAD RESIDENCIA) ha presentado la documentación previa a la adjudicación, observando la mesa de contratación que la empresa citada incurre en prohibición de contratar, de acuerdo con el artículo 71.1.d) de la LCSP, ya que el licitador COFER

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
04008 Almería
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ LOPEZ	16/11/2023 13:14:30	PÁGINA 1/3
	JOSE FRANCISCO LAO SICILIA	16/11/2023 13:12:52	
VERIFICACIÓN	tFc2eYMQYLZRU7GM5S8DWSCEP3NGFV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SEGURIDAD S.L cuenta con más de 50 trabajadores, en concreto emplea un total de 426 trabajadores según la declaración responsable de trabajadores con discapacidad que presenta en el trámite de documentación previa a la adjudicación. En relación con el requisito de disponer de un Plan de igualdad, se observa de la documentación aportada por el licitador que el mismo fue aprobado por la Comisión negociadora el día 26 de octubre de 2023, por tanto con posterioridad al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones (17 de octubre de 2023). Por este motivo, la mesa de contratación estima que no concurren en el licitador el requisito de ausencia de prohibición de contratar previsto en el art. 71.1 d) de la LCSP, a tenor de lo establecido en el art 140.4 de dicho cuerpo legal, ya que este último precepto exige que las condiciones de aptitud y ausencia de prohibiciones de contratar concurren en todo caso al momento de vencer el plazo de presentación de proposiciones, requisito que no se da en el presente supuesto, ya que el Plan de igualdad es posterior a dicha fecha.

Con anterioridad, la empresa no contaba con ningún tipo de Plan de Igualdad, ya que este es el primero del que disponen. Y ello, pese a que estaban obligados a ello, ya que se trata de una gran empresa, ateniendo al elevado número de trabajadores que emplea.

La mesa advierte que no procede en estos momentos conceder un plazo de subsanación al licitador ya que ello implicaría habilitar la posibilidad de subsanar el efectivo cumplimiento del requisito, lo que sería contrario no sólo a lo previsto en el art 140.4 de la LCSP, sino además a la doctrina sentada por la JCCA la cual viene entendiendo (informe 18/10, de 24 de noviembre, con cita de los informes 9/06, de 24 de marzo de 2006, 36/04, de 7 de junio de 2004, 27/04, de 7 de junio de 2004, 6/00, de 11 de abril de 2000, 48/02, de 28 de febrero de 2003, o 47/09, de 1 de febrero de 2010) que: “Se reconoce como subsanable, ya sea por errores u omisiones, la aportación de documentos exigidos para concurrir siempre que el contenido del mismo, como elemento acreditativo, exista en el momento en que se presenta y en el momento en que concluye el plazo de presentación de proposiciones, que evidentemente es anterior al momento de subsanación. Es decir, puede subsanarse lo que existe, pero no se ha aportado; no se puede subsanar lo que en el momento citado no existe de manera indudable.”


Además, si se diera validez al Plan de igualdad en estos momentos, se estaría quebrando de forma palmaria el principio de igualdad de trato con el resto de los licitadores que han presentado oferta en este procedimiento, cumpliendo con el requisito de tener aprobado e inscrito dicho Plan con antelación al vencimiento del plazo de presentación de ofertas.

Teniendo en cuenta que en este caso, la COFER SEGURIDAD S.L, concurre en UTE con otro licitador, y que este no cuenta con solvencia suficiente para ejecutar el contrato es por lo que la mesa acuerda la exclusión de ambos licitadores.

Por tanto la mesa de contratación, toma el acuerdo de excluir del procedimiento de adjudicación a la empresa COFER SEGURIDAD, SL- BLACK BEAR SECURITY, SL (UTE SEGURIDAD RESIDENCIA).

Asimismo, determina que la siguiente mejor oferta corresponde a la empresa que a continuación relacionamos, a favor de la cual se formula propuesta de adjudicación, y toma el acuerdo de elevar dicha propuesta al órgano de contratación, para que se proceda a solicitar la documentación previa a la adjudicación.

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
04008 Almería
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ LOPEZ	16/11/2023 13:14:30	PÁGINA 2/3
	JOSE FRANCISCO LAO SICILIA	16/11/2023 13:12:52	
VERIFICACIÓN	tFc2eYMQYLZRU7GM5S8DWSCEP3NGFV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

EMPRESA	PUNTUACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN CON IVA
Grupo Control Empresa de Seguridad, SAU	99,06	187.429,00

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a levantar la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día 16 de noviembre de 2023.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Martínez López

Fdo.: José Francisco Lao Sicilia

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
04008 Almería
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
informacion.dp.al.ced@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ LOPEZ	16/11/2023 13:14:30	PÁGINA 3/3
	JOSE FRANCISCO LAO SICILIA	16/11/2023 13:12:52	
VERIFICACIÓN	tFc2eYMQYLZRU7GM5S8DWSCEP3NGFV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
